



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 328/25**

Sucre, 25 de agosto de 2025



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota CITE/BANCO DE SANGRE/COM./N° 68/25 de 22 de agosto de 2025, con Reg. **CM-1952**, la Dra. Shirley Lenz, **DIRECTORA DEL BANCO DE SANGRE DE REFERENCIA DEPARTAMENTAL**, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, **AUTORIZACIÓN** para el uso de un espacio público, en la **PLAZA 25 DE MAYO**, a los efectos de realizar el **PARQUEO** de la Unidad Móvil del Banco de Sangre, consistente de un Bus Marca NISSAN CONDOR UD, de color blanco y rojo, con placa de control, **2102 DFY** y una motocicleta marca HONDA 125 de color rojo, placa de control **2395 PUU**, movilidades conducidas por el **Sr. Juan Carlos Almendras** con Licencia de Conducir N° 5663288, para llevar a cabo campaña de Donación de Sangre a fin de cubrir los requerimientos de los Hospitales y Centros de Salud de la ciudad de Sucre y las provincias del departamento de Chuquisaca, con la finalidad de captar mayor cantidad de donantes de sangre, que permitan hacer frente a las emergencias y necesidades de los pacientes en diferentes Centros de Salud del Departamento, actividad que se realizará los días miércoles 27 y jueves 28 de agosto de 2025, de 08:00 a 17:30 horas.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 25 de agosto de 2025, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento de la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, **AUTORIZAR** en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de un espacio público en la **PLAZA 25 DE MAYO**, en favor la impetrante, a los efectos de realizar el **PARQUEO** de la Unidad Móvil del Banco de Sangre y de la motocicleta, para llevar a cabo campaña de Donación de Sangre a fin de cubrir los requerimientos de los Hospitales y Centros de Salud de la ciudad de Sucre y las provincias del departamento de Chuquisaca, con la finalidad de captar mayor cantidad de donantes de sangre, que permitan hacer frente a las emergencias y necesidades de los pacientes en diferentes Centros de Salud del Departamento, actividad que se realizará los días miércoles 27 y jueves 28 de agosto de 2025, de 08:00 a 17:30 horas, sujeto a una agenda especial.

Que, de acuerdo al **Art. 283 de la Constitución Política del Estado**, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, de acuerdo al **Art. 18 núm. I. de la Constitución Política del Estado**, todas las personas tienen derecho a la salud.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011**, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la **PUBLICACIÓN** de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) **Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales**, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

S.O. 093/25
R.A.M. N° 328/25
CM -1952.
Fs. 1

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

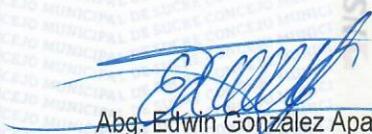
POR TANTO:
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones
RESUELVE:

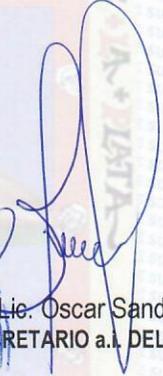
ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de un espacio público en PLAZA 25 DE MAYO, en favor de la Dra. Shirley Lenz, DIRECTORA DEL BANCO DE SANGRE DE REFERENCIA DEPARTAMENTAL a los efectos de realizar el PARQUEO de la Unidad Móvil del Banco de Sangre, consistente en un Bus marca NISSAN CONDOR UD de color blanco y rojo, con placa de control, 2102 DFY y una motocicleta marca HONDA 125 de color rojo, placa de control 2395 PUU, movilidades conducidas por el Sr. Juan Carlos Almendras con licencia de conducir N° 5663288, para llevar adelante la campaña de Donación de Sangre a fin de cubrir los requerimientos de los Hospitales y Centros de Salud de la ciudad de Sucre y las provincias del departamento de Chuquisaca, con la finalidad de captar mayor cantidad de donantes de sangre, que permitan hacer frente a las emergencias y necesidades de los pacientes en diferentes Centros de Salud del Departamento, actividad que se realizará los días miércoles 27 y jueves 28 de agosto de 2025, de 08:00 a 17:30 horas, sujeto a una agenda especial.

ARTÍCULO 2.- La organizadora de esta actividad, deben tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de la misma, evitando la obstaculización del tráfico vehicular.

ARTÍCULO 3.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Autoridad Máxima del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Lic. Oscar Sandy Rojas
CONCEJAL SECRETARIO a.l. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O. 093/25
R.A.M. N° 328/25
CM-1952.
Fs. 1

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo